

La necesidad de viabilizar la reforma tributaria.¹

Por Guillermo Le Fort V.

El crecimiento del PIB se ha recuperado este año y apunta a alcanzar un 4% o algo más en 2018, luego de cuatro años de estancamiento en los que promedió por debajo del 2% anual. Esto es resultado de una recuperación de la confianza, permitiendo que se ejecuten proyectos de inversión postergados, los cuales han llevado a la formación bruta de capital fijo a crecer algo más rápidamente que el PIB; se proyecta que este año alcance una expansión entre el 5% y el 6% anual. Así y todo, el crecimiento del PIB tendencial o de capacidad se mantiene bajo el 3% anual este año, de manera que esta expansión en buena parte se basa en la utilización de la capacidad excedente generada en los años de estancamiento la cual se agotaría para el año 2020.

Para conseguir acelerar el crecimiento del PIB de forma sostenida y sostenible, es necesario generar incentivos adicionales que permitan una expansión más rápida de la capacidad productiva. Un régimen de impuesto a la renta simplificado e integrado, en el que los impuestos pagados por las empresas pueden ser utilizados como crédito para el pago de impuestos a la renta personal, permitiría generar incentivos a favor del ahorro y evitar que se discrimine en contra de los emprendimientos. Bajo un sistema integrado existe equidad horizontal y la tasa de impuestos es la misma a igual renta además es un sistema simple menos sujeto a incertidumbre y a discrecionalidad. En un esquema desintegrado y complejo, en cambio, los emprendedores tributan a una tasa mayor que un trabajador o que un rentista que tenga los mismos ingresos y están sujetos a interpretaciones de las confusas reglas.

A algunos les preocupa que un sistema como el propuesto no recaude lo suficiente para cubrir los compromisos fiscales vigentes que son muchos y que lo haga con un grado de progresividad menor al deseable. Es decir, que el efecto redistributivo de los impuestos pueda ser insuficiente. Estas preocupaciones pueden tener base y deben ser consideradas en la discusión; sin embargo, ni el monto de recaudación buscado ni el grado de progresividad del sistema tributario deben ser regulados por el nivel de desintegración. Es preferible mejorar los controles que eviten la elusión o utilizar la tasa de impuesto a la renta personal como instrumento.

¹ La versión original de este artículo apareció en *El Mercurio Inversiones* el 30 de agosto de 2018.

En esta línea, subiendo de 35% a 37,5% - o incluso a 40% - la tasa máxima en el impuesto de segunda categoría para las rentas muy altas es posible conseguir un grado de progresividad mayor y asegurar que se genere la recaudación suficiente para cumplir con los compromisos de gasto fiscal y las metas para el balance estructural. Es una posibilidad abierta y que debe utilizarse en la medida en que la recaudación que genere el nuevo sistema no sea suficiente para cumplir con los objetivos fiscales. Constituiría una opción mucho más eficiente para subir tributos que la desintegración tributaria.

Además, para cumplir con los compromisos del gasto fiscal y las metas vigentes de balance estructural, también es necesario que esta reforma se focalice en evitar el abuso y la evasión tributaria. La norma anti-elusión debe enfocarse en las vías de elusión que en un sistema simplificado son por todos conocidas. Lo primero es asegurar que los gastos registrados por las firmas se correspondan con los estrictamente necesarios para la generación de la renta y que no incluyan transferencias veladas a los dueños o controladores como pago de automóviles, lugares de residencia, gastos del hogar o servicio doméstico, entre otros. Además, los activos a los que se destinen las reinversiones de las firmas tienen que ser activos productivos relacionados a la actividad regular de la firma y no inyecciones a otras sociedades desde donde los propietarios puedan obtener recursos para financiar su consumo eludiendo el pago de impuestos.

Chile no debe dejar pasar esta oportunidad. La tasa de inversión debería ascender, en la primera parte de esta década, de su nivel actual en torno al 22% hacia un 25% del PIB. Con ello, el crecimiento del stock de capital podría acelerarse del 3,5% anual vigente este año a un poco más del 4,5% anual hacia fines de esta década. Sin considerar efectos adicionales sobre la eficiencia, esto por sí solo agregaría más de medio punto al crecimiento tendencial anual.